P

ara poder actuar en el mercado financiero como un intermediario se requiere adoptar una de las formas permitidas por la legislación. Según el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, “*ART. 1º—Estructura general. El sistema financiero y asegurador se encuentra conformado de la siguiente manera: ꟷa) Establecimientos de crédito; ꟷb) Sociedades de servicios financieros; ꟷc) Sociedades de capitalización; ꟷd) Entidades aseguradoras, ꟷe) Intermediarios de seguros y reaseguros*.”. Ahora bien: “*ART. 3º—Modificado. L.1328/2009, art. 35. Sociedades de servicios financieros. ꟷ1. Clases. Para los efectos del presente estatuto son sociedades de servicios financieros las sociedades fiduciarias, los almacenes generales de depósito, las sociedades administradoras de fondos de pensiones y de cesantías y las sociedades de intermediación cambiaria y de servicios financieros especiales, las cuales tienen por función la realización de las operaciones previstas en el régimen que regula su actividad. ꟷ2. Naturaleza. Las sociedades de servicios financieros tienen el carácter de instituciones financieras.*”.

Las sociedades fiduciarias siempre han representado un gran reto para los preparadores y aseguradores de información contable. Además de la contabilidad de la fiduciaria, la ley ordena llevar por separado la contabilidad de cada patrimonio autónomo. Estos pueden encargarse de muy diversos asuntos. Basta revisar los [100 contratos más grandes celebrados por la Nación](http://www.pte.gov.co/WebsitePTE/ContratosMasGrandes) para percibir la importancia de las fiduciarias. El número de contabilidades de una fiduciaria grande es importante. Por ejemplo, [Fiduciaria La Previsora](http://www.fiduprevisora.com.co/documents/Estados%20Financieros/2016/Notas%20a%20los%20Estados%20Financieros%20a%2031%20de%20diciembre%20de%202016%20y%202015%20-%20Definitivos.pdf), a 31 de diciembre de 2016, reportó 241 activos administrados, por un valor de 31.933.604,2 millones de pesos.

Esos activos administrados se ocupan de actividades muy distintas. La fiduciaria nombrada los agrupa en Pasivos Pensionales, Administración y Pagos, Consorcios, Fondo de Inversión Colectiva Abierta Efectivo a la Vista, Fondo de Inversión Abierta de Alta Liquidez, Fiducia de Inversión, Garantía, Fondo de Inversión Colectiva Abierta con Pacto de Permanencia Efectivo a Plazos -con Compartimentos y Fiducia Inmobiliaria.

El conocimiento de diversas industrias y la sujeción en cada caso al respectivo contrato de fiducia, completan en panorama de complejidad que se enfrenta en estas instituciones. Con razón contratan un importante número de contadores.

En otros tiempos, los planes de estudio de la contaduría pública incluyeron legislación y contabilidad bancaria. Hoy hemos abandonado este enfoque y nos centramos en las empresas que emiten títulos inscritos en bolsas de valores.

Los problemas contables de los constituyentes y beneficiarios de los contratos de fiducia tampoco son objeto de mayor reflexión. El respectivo tratamiento ha tenido en el pasado importantes efectos tributarios.

¿Cuántos patrimonios autónomos han sido utilizados por agentes corruptos?

*Hernando Bermúdez Gómez*